

DEBERES de los pacientes

Adaptación Ley 100 de 1993



1

Cuidar integralmente su salud y seguir las recomendaciones del médico.



2

Asistir oportuna y puntualmente a las citas médicas y de servicios. Cuando por alguna razón no pueda asistir, se debe informar previamente su cancelación y/o aplazamiento.



3

Informar de manera veraz, clara y completa su estado de salud al médico tratante.



4

Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, dotación y de los servicios.



5

Tratar con dignidad, respeto y cortesía al personal humano que lo atiende.



6

Respetar tanto los bienes ajenos como las creencias y políticas religiosas de otros pacientes y del personal que lo atiende.



7

Cumplir a cabalidad los tratamientos e instrucciones médicas que le brinda el personal de la salud para su bienestar físico y psicológico.



8

Cumplir a cabalidad con las obligaciones financieras que correspondan a los servicios recibidos.



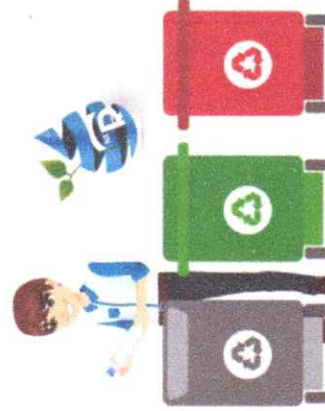
9

Cumplir con las normas establecidas por la institución.



10

Abstenerse de fumar dentro de la Institución.



11

Contribuir al cuidado del medio ambiente.